

JCR

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala - Ecuador



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA).-**

CAPITAL ACTUAL: S/.128'016.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/.135'000.000

\$#@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@\$\$@

!>!/>!/>!/>!/>!/>!

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día lunes siete de Abril de mil novecientos noventa y siete; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor Economista JORGE CASTRO PATIÑO, soltero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA), conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inserte Usted una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA), que se contiene al

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
MACHALA - ECUADOR

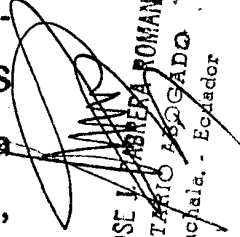
JCR

Dr José Cabrera R
Notario
Machala-Ecuador

tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la presente Escritura Pública, el señor Economista JORGE CASTRO PATIÑO, en nombre y en representación de la Compañía GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA), como su Gerente, calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada, primero, el nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco y después, el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, copias certificadas de las cuales se agregan a esta escritura pública, como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA) se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Machala, señor Carlos Armando Palacios Guerrero, con un capital social de CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, el diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.- B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Machala, señor Carlos Armando Palacios Guerrero, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la Compañía aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales.- C) Por escritura pública


Dr. JOSÉ CABRERA ROMAN
NOTARIO LEGAL
Machala, - Ecuador

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

0003
-2-

1 autorizada por el Notario Público del Cantón Machala, Doctor
2 Milton Serrano Aguilar, el veintiuno de Junio de mil novecientos
3 sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Machala, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y
5 cinco, la Compañía disminuyó su capital social a DOSCIENTOS
6 NUEVE MIL SUCRES y se reformaron sus Estatutos Sociales.- D)
7 Posteriormente, por escritura pública autorizada por el Notario
8 Público del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el
9 primero de Abril de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en
10 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el trece de Mayo de
11 mil novecientos setenta y cinco, la Compañía aumentó su capital
12 social a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
13 SUCRES, y reformó y codificó sus Estatutos Sociales. E) Por
14 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
15 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dos de Octubre
16 de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala, el veintitrés de Noviembre de mil
18 novecientos setenta y nueve, la Compañía aumentó su capital
19 social a la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO
20 MIL SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales.- F) Por escritura
21 pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
22 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de Julio de mil
23 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
24 del Cantón Machala, el dieciocho de Diciembre de mil
25 novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital
26 social a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y
27 DOS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales.- G) Por
28 escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala Ecuador

NOTARIO ABOGADO
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala Ecuador

JCR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veintinueve de
2 Agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de
4 Diciembre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía
5 aumentó su capital social a la suma de TREINTA Y OCHO
6 MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos
7 Sociales.-/H) Por escritura pública autorizada por el Notario
8 Público del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
9 Román, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y
10 tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
11 trece de Abril de mil novecientos noventa y tres, la Compañía
12 aumentó su capital social a la suma de CIENTO VEINTIOCHO
13 MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos
14 Sociales.- I) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
15 la Compañía, en sesión celebrada el nueve de Octubre de mil
16 novecientos noventa y cinco, resolvió, entre otras cosas,
17 aumentar el capital social de la Compañía en la suma de
18 DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES de tal forma
19 que en el futuro la Compañía gire con un capital social de
20 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DIECISEIS MIL
21 SUCRES, que se publique el Aviso de Preferencia de que habla
22 la ley para que los Accionistas de la Compañía suscriban y
23 paguen en numerario primero, las ciento treinta y cinco mil
24 nuevas acciones correspondientes al cincuenta por ciento del
25 aumento del capital social dispuesto; y, posteriormente, las
26 restantes ciento treinta y cinco mil acciones en que se divide el
27 aumento de capital social resuelto; y, reformar, en
28 consecuencia, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

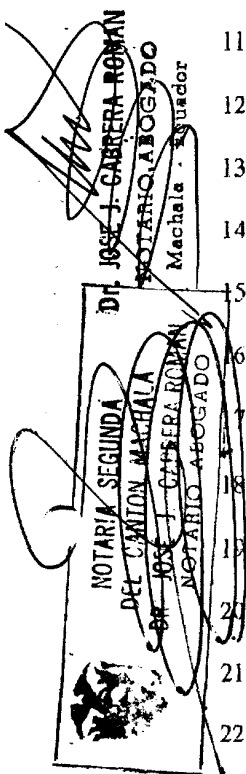
JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

-3-

3004

1 la Compañía.- Esta resolución de la Junta General
2 Extraordinaria a la que se hace referencia, fue reconsiderada,
3 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
4 Compañía, celebrada el diecisiete de Febrero de mil
5 novecientos noventa y siete, la que resolvió por unanimidad de
6 votos de los Accionistas que estuvieron presentes
7 personalmente, o por interpuesta persona de apoderado o
8 procurador común, ^{13,05%} que representan el setenta y tres coma cero
9 cinco por ciento del capital pagado de la Compañía, realizar el
10 aumento de capital social de la Compañía, solo en la suma de
11 CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir,
12 reducirlo a esa cantidad, por las razones que constan
13 expuestas en el Acta de Junta General que se agrega a esta
14 escritura pública como documento habilitante; para cuyo efecto
15 se tendrá en cuenta que todos y cada uno de los señores
16 Accionistas de la Compañía tuvieron la oportunidad de suscribir
17 y pagar en numerario, como en efecto lo hicieron, el
18 mencionado primer tramo del aumento de capital que se había
19 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
20 celebrada el nueve de Octubre de mil novecientos noventa y
21 cinco, pues, la gran mayoría de ellos, hizo uso de su derecho
22 preferente al aumento de capital en la forma en que lo había
23 resuelto y en proporción al número de sus acciones, habiendo,
24 además suscrito y pagado en numerario, en ejercicio del mismo
25 derecho, el remanente de acciones que unos pocos accionistas
26 se abstuvieron de suscribir y pagar. La misma Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de diecisiete de
28 Febrero de mil novecientos noventa y siete, resolvió, por

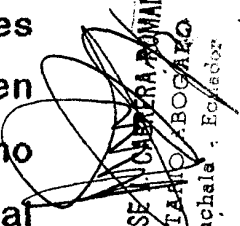


JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 unanimidad de votos de los asistentes a ella, que se haga la
2 reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la
3 Compañía, en la parte pertinente, así como, se autorizó al
4 Gerente para que eleve a escritura pública el aumento de
5 capital social y reforma de los Estatutos Sociales que se
6 resolvió.- J) Se deja constancia que con fecha trece de Febrero
7 de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el diario "El
8 Nacional", de la ciudad de Machala, editado por la propia
9 Compañía, el Aviso de Preferencia para que los Accionistas de
10 Gráficos Orenses C. A. (GRAFORCA), hagan uso de su derecho
11 de preferencia en la forma que lo establece la ley.-----

12 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
13 expuestos, el Economista Jorge Castro Patiño, a nombre y en
14 representación de Gráficos Orenses C. A. (GRAFORCA), como
15 su Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesiones
17 celebradas el nueve de Octubre de mil novecientos noventa y
18 cinco y el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y
19 siete, **DECLARA: UNO)** Aumentado el capital social de la
20 Compañía en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES**
21 **DE SUCRES** de tal forma que en el futuro la Compañía gire con
22 un capital social de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES**
23 **DIECISEIS MIL SUCRES.- DOS)** El aumento de capital social se
24 lo realiza mediante la emisión de ciento treinta y cinco mil
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
26 cada una.- **TRES)** Que luego de la publicación del Aviso de
27 Preferencia de los Accionistas, copia del cual se acompaña,
28 las ciento treinta y cinco mil nuevas acciones que se emiten


Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala - Ecuador

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

2005

-4-

1 como consecuencia del aumento del capital social, han sido
2 íntegramente suscritas así: Doctor Nicolás Castro Benítez,
3 setenta y ocho mil seiscientas nueve acciones.- Abogado
4 Nicolás Castro Patiño, quince mil ochenta y dos acciones.-
5 Economista Jorge Castro Patiño, once mil quinientas una
6 acciones.- Abogado Iván Castro Patiño, ocho mil sesenta y
7 seis acciones.- Herederos Madero-Serrano, siete mil
8 setecientas treinta y cuatro acciones.- Herederos del señor
9 Fulton Franco Cruz, cinco mil quinientas cuarenta y cuatro
10 acciones.- Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, cuatro mil
11 setecientas siete acciones.- Herederos del señor Víctor Manuel
12 Serrano Murillo, setecientas veintisiete acciones.- Señor
13 Alfonso Veintemilla Carrión, mil acciones.- Señor Aurelio Prieto
14 Calderón, mil novecientas sesenta acciones.- Herederos del
15 señor Ricardo Serrano Carrión, setenta acciones; dando un
16 total de ciento treinta y cinco mil acciones.- CUATRO) Que las
17 ciento treinta y cinco mil acciones que se emiten como
18 consecuencia del aumento de capital social de la Compañía,
19 han sido íntegramente pagadas en numerario.- CINCO) Que se
20 reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la
21 Compañía, con el texto que consta del Acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Febrero de mil
23 novecientos noventa y siete, que se agrega a esta Escritura
24 Pública.- SEIS) Que todos los accionistas suscriptores del
25 aumento de capital social de la Compañía, son de
26 nacionalidad ecuatoriana; y, SIETE) El señor Gerente, declara
27 con juramento sobre la correcta integración del Aumento del
28 Capital Social de la Compañía, en los términos antes

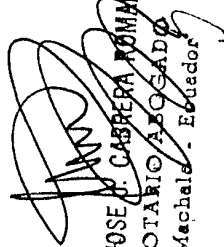
Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO
Machala-Ecuador

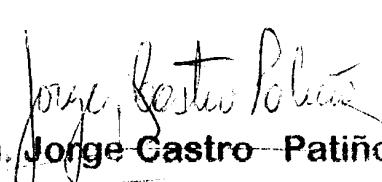
NOTARIA REGISTRO
DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO

ICR

Dr. José Cabrera R
Notario
Machala-Ecuador

1 expresados.- Agregue Usted, señor Notario, las demás
2 cláusulas de estilo, para la completa validez y
3 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- firmado)
4 Abogado Nicolás Castro Patiño.- Registro número ochocientos
5 treinta.- Colegio de Abogados del Guayas".- HASTA AQUI LA
6 MINUTA, que conjuntamente con los documentos habilitantes
7 que se adjuntan quedan elevados a escritura pública con
8 todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de
9 Identidad y Certificado de Votación. Y, leída que fue esta
10 escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente,
11 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
12 de acto, de todo lo cual doy fe.-

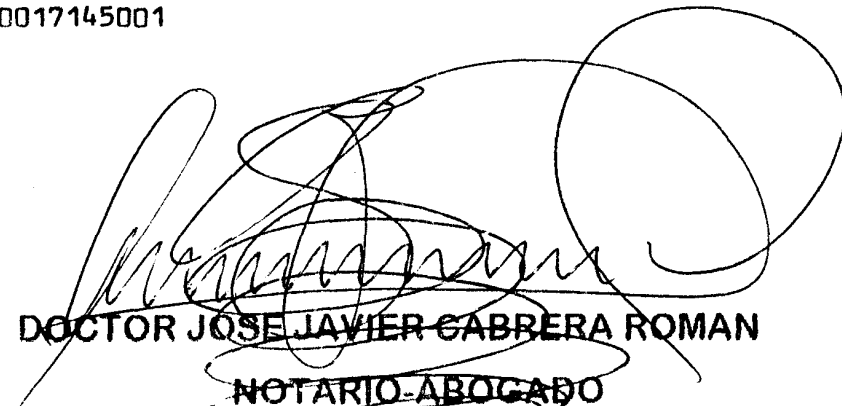

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

13 
14 Econ. Jorge Castro Patiño
15 GERENTE DE LA COMPAÑIA GRAFICOS
16 ORENSES C. A. (GRAFORCA).-
17

18 C. I. No. 090414802-0

19 C. V. No. 013-132

20 R.U.C. 0790017145001

21 
22
23
24 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
25 NOTARIO ABOGADO
26
27

28 el/j

"SE OTOR=

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE

Matutino al Servicio de El Oro y la Patria

Redacción, Administración y Talleres

Sucre 209 - Casilla 671 - Teléfonos 930375 - 933119 937585 - Fax 934005

Machala - El Oro



Machala, 3 de Mayo de 1.996

Sr. Econ.

Jorge Castro P.

Ciudad.-

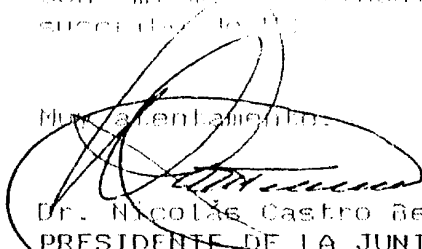
De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas Celebrada el 3 de Mayo de 1.996, acordó designar a Ud. en las funciones de GERENTE de GRAFICOS ORENSES C.A., empresa Editora del Diario El Nacional, tendrá a su cargo la representación legal y extrajudicial de la Compañía y durará en sus funciones 3 años.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Machala, Sr. Carlos Armando Palacios Guerrero, el diecisiete de Junio de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de Julio del mismo año.

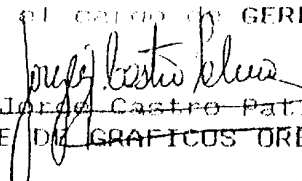
Con mi más distinguida consideración y estima, me suelto de Ud.

Muy atentamente,


Dr. Nicolás Castro Benítez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE GRAFICOS ORENSES C.A.

Machala, 3 de Mayo de 1.996

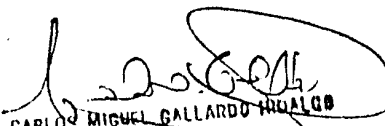
Acepto el cargo de GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A.


Econ. Jorge Castro Patino
GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A.

FICHA: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 247 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 520. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

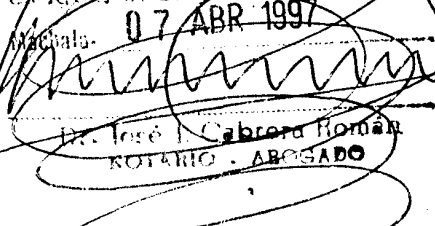
Machala, a 7 de Mayo de 1.996




CARLOS MIGUEL GALLARDO INUALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

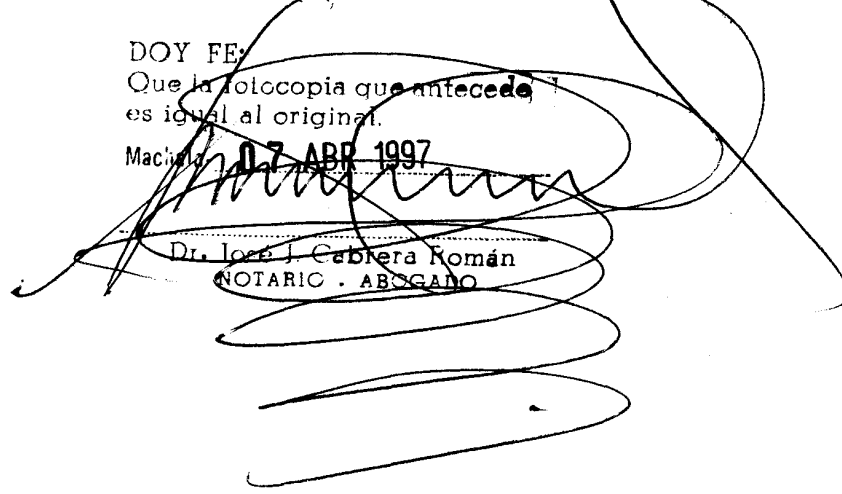
DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.

Machala, 07 ABR 1997


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.

Machala, 07 ABR 1997


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GRAFICOS ORENSES C.A." (GRAFORCA), CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1995

En la ciudad de Machala, a los 9 días del mes de Octubre de 1995, a las 16 horas con 45 minutos, en el local social de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) ubicado en la calle Sucre N° 209, previa convocatoria efectuada por la prensa, se reúnen los siguientes accionistas: Dr. Nicolás Castro Benites, portador y propietario de 50.931 acciones; Econ. Jorge Castro Patiño, portador y propietario de 7.452 acciones; Ing. Alfonso Feijó Aguirre, por carta poder, representando a los herederos Madero-Serrano, portadores y propietarios de 5.011 acciones; Señor Jenner Franco Mora, por carta poder, representando a los herederos del Señor Fulton Franco Cruz, portadores y propietarios de 3.592 acciones; Ing. Errol Cartwright Betancourt, portador y propietario de 3.049 acciones; y Sr. Alfonso Veintemilla Carrión, portador y propietario de 2.721 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Dr. Nicolás Castro Benites, Presidente de la Compañía; y, actúa de Secretario titular el Gerente, Econ. Jorge Castro Patiño, quien a pedido de la Presidencia integra la lista de los asistentes verificando que se encuentra presente en la sala la mayoría del capital suscrito y pagado, por una cantidad equivalente a S/. 72'756.000, que representa el 56.84% del capital pagado de la Compañía, por lo que existe el quórum legal para instalarse en Junta General de Accionistas. De inmediato, el Señor Presidente, ordena a Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria publicada en el diario El Nacional el día miércoles 27 de Septiembre de 1995, la misma que dice: **"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA).**- Por medio de la presente convoco individualmente a los Accionistas de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrarse el día 9 de Octubre de 1995, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudad de Machala, calle Sucre N° 209, cantón Machala, provincia de El Oro, con el objeto de tratar sobre: 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía, suscripción y forma de pago y la consecuente reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- y, 2.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de Capital Social en caso de ser resuelto afirmativamente el primer punto del Orden del Día.- Se deja expresa constancia de que se ha convocado personal e individualmente a los señores Comisarios de la Compañía.- Machala, 27 de Septiembre de 1995.- Econ. Jorge Castro Patiño.- Gerente-Secretario.- Nota: por tratarse de la Segunda Convocatoria la Sesión se realizará con el número de accionistas que concurren." Una vez que se ha dado lectura a la Convocatoria, cuyo texto se ha copiado, el Señor Presidente concede la palabra al Gerente, Econ. Jorge Castro Patiño, quien expresa que existe la necesidad de incrementar el capital social de la empresa para que ésta pueda cumplir con la satisfacción de algunas necesidades como la reconstrucción del edificio social, adquisición de máquinas y elementos de pre-prensa, electrónica y rotativa, sobre

la base de una mayor solidez financiera de la Compañía, pues no es prudente en las actuales circunstancias acceder a un excesivo endeudamiento, por la alta tasa de interés a pagarse, que podría provocar un desajuste económico. Es necesario que la empresa adquiera computadoras, scanner, compaginadora o filmadora, procesadora de películas, para paginar electrónicamente la edición de diario "El Nacional", que edita. Hay que ir hacia la compra de una máquina offset que puede ser usada, revisada, reconstruida o nueva, acorde a las posibilidades de la Compañía. Hago presente -continúa diciendo el Gerente- que los precios de todos los bienes y sus accesorios, han subido notablemente y la economía nacional y provincial se encuentran atravesando por una etapa de recesión. El Señor Presidente acoge lo manifestado por el Señor Gerente y solicita a cada uno de los Señores Accionistas presentes, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Convocatoria a esta Junta General, decidan sobre el aumento del capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago de dicho aumento, y de así resolverse, la reforma del Estatuto en la parte pertinente. Agrega, el Señor Presidente de la Compañía, que por lo expuesto por el Señor Gerente, que además, es conocido por los Señores Accionistas presentes y otros que no han asistido a esta Junta General, considera que debe aumentarse el capital social de la Compañía, para cuyo efecto es necesario el pronunciamiento de quienes asisten a esta Junta. Solicita la palabra el Accionista Ing. Errol Cartwright Betancourt, para manifestar que por las exposiciones de los Señores Presidente y Gerente de la Compañía, solicita a los Señores Accionistas presentes que resuelvan aumentar el actual capital social de la Compañía en la suma de S/. 270'000.000 más, para poder satisfacer algunas de las necesidades de la Empresa, anteriormente señaladas. Que para este efecto se emitan 270.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una y que las mismas sean suscritas y pagadas en numerario en dos partes: Una, por el 50% del valor total del aumento, esto es, S/. 135'000.000, con un plazo para la suscripción y pago en numerario de las acciones suscritas hasta el 13 de Marzo de 1996; y, otra, por el otro 50%, que puede ser suscrito y pagado en numerario desde y hasta la fecha que oportunamente indicará el Señor Presidente, expresamente autorizado por esta Junta para el efecto. Así mismo, pide a los Accionistas decidir que el aumento de capital social en su primera parte, se lo realice mediante la suscripción de 135.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que deberán ser pagadas en numerario en el 100% de su valor y que, por final, se publique por la prensa el aviso a los accionistas, para que ellos suscriban preferentemente las acciones que se emitan de conformidad a lo señalado en la Ley; y que, en caso de que no lo hagan, deberá hacerse otra publicación para que los Accionistas que lo deseen suscriban y paguen en numerario el remanente conforme a los Estatutos y a la Ley. Agrega el Ing. Errol Cartwright Betancourt, que en caso de aprobarse su moción se reforme el Estatuto en su Art. 5º, acorde con lo resuelto. Esta moción es apoyada por el Señor Presidente de la Compañía, Doctor Nicolás Castro Benites, quien con la aceptación del proponente la complementa, en el sentido de que de aprobarse lo propuesto, se le concedan las debidas autorizaciones al Gerente para que eleve a escritura pública el aumento de capital resuelto y lo perfeccione. Lo

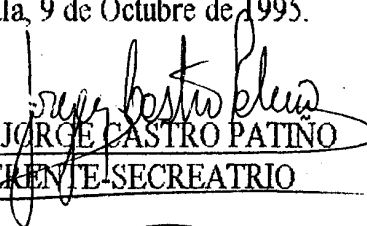


2008

El expediente es elevado a moción y luego de un análisis y deliberación de los Señores Accionistas presentes, el Señor Presidente declara concluido el debate y dispone que por Secretaría se recoja la votación. Realizada ésta, el Señor Presidente solicita al Señor Secretario que proclame los resultados, quien así lo hace, señalando que cada uno de los Señores Accionistas presentes votaron a favor de la moción presentada, aprobándola por unanimidad, y resolviendo lo siguiente: 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en S/. 270'000.000 más, mediante la emisión de 270.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una, en forma tal, que en el futuro el Capital Social de la Compañía sea de S/. 398'016.000; 2.- Que el aumento del Capital Social debe ser suscrito y pagado en numerario en dos partes: la primera, que equivale al 50% del valor total del mismo, es por un monto de S/. 135'000.000, con un plazo para la suscripción y pago en numerario de estas acciones, hasta el 13 de Marzo de 1996; y, la segunda, que es por el otro 50%, deberá ser suscrita y pagada desde y hasta las fechas que oportunamente se indicará; 3.- Que el aumento de capital social, en su primera parte, se lo realice mediante la suscripción de 135.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una; 4.- Que las 135.000 acciones que se emiten como consecuencia del aumento de Capital Social resuelto, en su primera parte, sean pagadas en numerario en un ciento por ciento de cada acción que se suscriba, en las condiciones y plazos, anteriormente señalados; 5.- Que se publique por la prensa el aviso a los Accionistas para que suscriban las acciones que se emitirán como consecuencia de este aumento de capital, concediéndoles el plazo establecido en la Ley de Compañías, y en caso de no suscribirse la totalidad de las acciones que se emitirán, como consecuencia de este aumento de capital, deberá publicarse el aviso a los Accionistas de la Compañía, para que suscriban las acciones que restan sin suscribirse, en la forma establecida en la Ley; 6.- Que se reforme el Art. 5° de los Estatutos Sociales de la Compañía, una vez que esté perfeccionado el aumento del capital social resuelto en su totalidad, de tal forma que en el futuro diga: "**ARTICULO QUINTO:— CAPITAL SOCIAL:—** El capital social de la Compañía, suscrito y pagado, es de S/. 398'016.000, representado por 398.016 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 1.000 cada una. La Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas, en primer término a los tenedores de las acciones emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren, uno o más accionistas, dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se publique por la prensa un aviso que indique el acuerdo de la Junta General, las acciones sin suscribir se ofrecerán mediante nuevo aviso, a los demás Accionistas, observándose la misma norma proporcional y concediéndose otros 30 días de plazo] Sólo podrán ser vendidas al público las nuevas acciones que ningún Accionista hubiere deseado suscribir, después de haberse cumplido con lo previsto en este Artículo; y, 7.- Que se autorice al Representante Legal de la Compañía para que proceda a elevar a Escritura Pública el aumento de capital social acordado en esta Junta General de Accionistas, así como para que realice

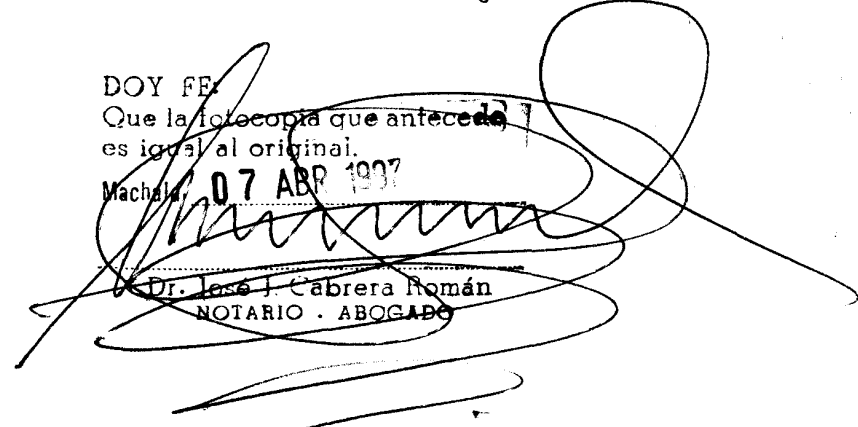
todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento y legalización del mismo.- No habiendo otro asunto importante que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual, la misma es leída a todos los asistentes, quienes la aprueban sin observación alguna que hacer, firmando para constancia el Señor Presidente y el Secretario de esta Junta.- f) Dr. Nicolás Castro Benites, Presidente.- f) Econ. Jorge Castro Patiño, Gerente-Secretario.

CERTIFICACION: Certifico que esta copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Machala, 9 de Octubre de 1995.


ECON. JORGE CASTRO PATIÑO
GERENTE-SECRETARIO

DOY FE
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.

Machala, 07 ABR 1997


Dr. José I. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



3009

**LISTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "GRAFICOS ORENSES C.A." (GRAFORCA)
CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1997**

En la ciudad de Machala a los 17 días de mes de Febrero de 1997, a las 16 horas con 59 minutos, en el local social de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) ubicado en la calle Sucre N° 209, previa convocatoria efectuada por la prensa, se reúnen los siguientes accionistas: Dr. Nicolás Castro Benites, portador y propietario de 50.931 acciones; Sr. Econ. Jorge Castro Patiño, portador y propietario de 7.452 acciones; Sr. Esteban Quirola Figueroa, portador y propietario de 12.123 acciones; Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, portador y propietario de 8.098 acciones; Sr. Ab. Armando Serrano Carrión, actuando como Procurador Común y en representación de los herederos del Sr. Víctor Manuel Serrano Murillo, portadores y propietarios de 471 acciones; Sr. Ab. Charles Roy Karolys Peñafiel, Apoderado Especial que actúa en nombre y representación de los herederos del Sr. Ricardo Serrano Carrión, portadores y propietarios de 67 acciones; Ing. Alfonso Feijó Aguirre, por carta-poder, representando a los herederos Madero-Serrano, portadores y propietarios de 5.011 acciones; Sr. Jenner Franco Mora, por carta-poder, representando a los herederos del Sr. Fulton Franco Cruz, portadores y propietarios de 3.592 acciones; Ing. Errol Cartwright Betancourt, portador y propietario de 3.049 acciones; y Sr. Alfonso Veintemilla Carrión, portador y propietario de 2.721 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de S/. 1.000 cada una. Preside la sesión el Dr. Nicolás Castro Benites; y, actúa de Secretario titular el Gerente, Econ. Jorge Castro Patiño, quien a pedido de la Presidencia integra la lista de los asistentes verificando que se encuentra presente en la sala la mayoría del capital suscrito y pagado, por una cantidad equivalente a S/93'515.000, que representa el 73,05 % del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal para instalarse en Junta General de Accionistas. De inmediato, el Señor Presidente ordena a Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria publicada en el diario "El Nacional" el día Jueves 6 de Febrero de 1997, la misma que dice: **"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA).-** Por medio de la presente convoco individualmente a los Accionistas de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrarse el día Lunes 17 de Febrero de 1997, a las 18 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudad de Machala, calle Sucre N° 209, cantón Machala, provincia de El Oro, con el objeto de tratar exclusivamente sobre: 1.- La reconsideración o la ratificación de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se efectuó el 9 de Octubre de 1995, con respecto al monto del aumento del capital social de la Compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social; y, 2.- Autorización al representante legal de la Compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital social de conformidad a lo que se resuelva en el primer punto del

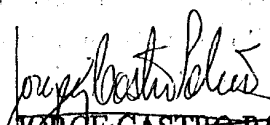
Orden del Día.- Se deja expresa constancia de que se ha convocado personal e individualmente a los Señores Comisarios de la Compañía.- Por tratarse de Segunda Convocatoria, se advierte a los Señores Accionistas, que para la realización de esta Junta General Extraordinaria, bastará la representación de la tercera parte del capital social pagado.- Machala, 6 de Febrero de 1997.- Econ. Jorge Castro Patiño.- Gerente-Secretario".- Una vez que se ha dado lectura a la Convocatoria, cuyo texto se ha copiado, el Señor Presidente concede la palabra al Gerente, Econ. Jorge Castro Patiño, quien manifiesta que ha podido auscultar en conversaciones informales que ha mantenido con el mayor número de Accionistas de la Compañía acerca del monto en que se resolvió aumentar el capital social de la Compañía, en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de Octubre de 1995; y que, cada uno de ellos, le ha expresado que el monto del aumento de capital social que se había resuelto en la suma de S/. 270'000.000 debería quedar reducido tan sólo a la mitad, es decir, en la suma de S/. 135'000.000, en virtud de los problemas económicos que afectan al país, como la inflación y recesión, incluso, la inestabilidad política; agregando el Señor Gerente, que está en capacidad de informar a la Sala que todos y cada uno de los Señores Accionistas de la Compañía tuvieron la oportunidad de suscribir y pagar en numerario el primer tramo del aumento de capital que se había resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Octubre de 1995 y que, la gran mayoría de ellos, hizo uso de su derecho preferente al aumento de capital en la forma en que se lo había resuelto y en proporción al número de sus acciones y, además, suscribieron y pagaron también en numerario, haciendo uso del mismo derecho, el remanente de las acciones que unos pocos accionistas dejaron de suscribir y, en consecuencia, de pagar. Que desde este punto de vista, se cumplió a cabalidad con lo resuelto en la Junta General antes mencionada.- El Señor Presidente de la Compañía, Doctor Nicolás Castro Benites, en vista de lo expresado por el Señor Gerente, y con el objeto de que los Señores Accionistas que han concurrido a esta Junta General estén perfectamente enterados sobre lo que el Gerente indica, le solicita a éste que informe respecto de quiénes, en qué proporción y monto, suscribieron y pagaron en numerario la suma de S/. 135'000.000 correspondientes a la primera parte de aumento del capital social de la Compañía que se resolvió en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 9 de Octubre de 1995, concediéndole, para el efecto la palabra al Señor Gerente, quien procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia, informando lo siguiente: /Dr. Nicolás Castro Benites, suscribió 53.710 acciones en proporción al número de sus acciones y 24.899 acciones, por el remanente; en total, 78.609 acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; Ab. Nicolás Castro Patiño, suscribió 10.305 acciones en proporción al número de sus acciones, y 4.777 acciones, por el remanente, en total, 15.082 acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; Econ. Jorge Castro Patiño, suscribió 7.858 acciones en proporción al número de sus acciones, y 3.643 acciones, por el remanente; en total, 11.501 acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; Ab. Iván Castro Patiño, suscribió 5.511 acciones, en proporción al número de sus acciones, y 2.555 acciones, por el remanente; en total 8.066 acciones, cuyo valor ha sido

3010

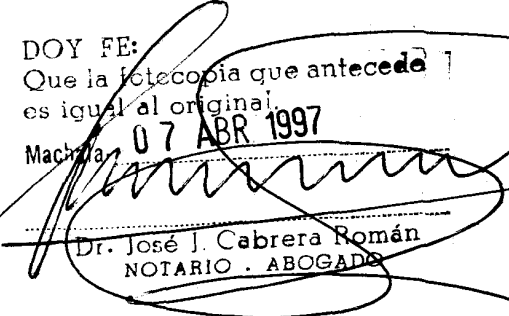
pagado íntegramente en numerario; herederos Madero-Serrano, suscribieron 5.284 acciones, en proporción al número de sus acciones, y 2.450 acciones, por el remanente, en total, 7.734 acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; herederos del Sr. Fulton Franco Cruz, suscribieron 3.788 acciones en proporción al número de sus acciones, y 1.756 acciones, por el remanente, en total, 5.544 acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; Ing. Errol Cartwright Betancourt, suscribió 3.216 acciones en proporción al número de sus acciones y 1.491 acciones por el remanente, en total, 4.707 acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; herederos del Señor Víctor Manuel Serrano Murillo, suscribieron 497 acciones en proporción al número de sus acciones y 230 acciones, por el remanente, en total, 727 acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; Sr. Alfonso Veintemilla Carrión, suscribió 1.000 acciones, en proporción al número de sus acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; Sr. Aurelio Prieto Calderón, suscribió 1.960 acciones en proporción al número de sus acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario; y, Herederos del Sr. Ricardo Serrano Carrión, suscribieron 70 acciones, en proporción al número de sus acciones, cuyo valor ha sido pagado íntegramente en numerario. El Señor Gerente, una vez que ha cumplido con indicar lo pedido por el Señor Presidente, eleva a moción lo que ha sido materia de la primera parte de su exposición, es decir, que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas reconsidere la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se efectuó el 9 de Octubre de 1995, con respecto al monto del aumento del capital social de la Compañía, en forma tal que el aumento del capital social sea sólo por la suma de S/. 135'000.000 más, en virtud de que todas las acciones emitidas correspondientes a ese valor están a la presente fecha suscritas y pagadas en numerario, en la forma antes indicada; y que, de aprobarse esta moción se haga la reforma del Art. 5 del Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente, así como que se lo autorice para elevar a Escritura Pública el aumento de capital social que se resuelva, a fin de terminar con los trámites legales correspondientes. El Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas presentes en la Sala la moción que ha sido presentada por el Econ. Jorge Castro Patiño, para que se produzca la deliberación y resolución que tengan a bien decidir. Solicita y le es concedida la palabra al Señor Ing. Errol Cartwright Betancourt, quien apoya la moción presentada por el Econ. Jorge Castro Patiño, por estar ajustado a la verdad todo lo que él ha expresado y le pide al Señor Presidente que haga votar la moción. El Señor Presidente de la Compañía en razón de que no hay objeción ni otro punto de vista en relación con la moción que ha sido presentada, la somete a votación y ordena que por Secretaría se la realice. Realizada que fue la votación, cada uno de los Señores Accionistas presentes se pronunció a favor de la misma, y el Señor Secretario proclamó los resultados, confirmando que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad.- El Señor Presidente solicita al Señor Secretario que dé lectura a la forma en que quedaría el Art. 5º del Estatuto Social. De conformidad a lo ordenado el Señor Secretario señala que en el futuro este artículo dirá: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital

social de la Compañía, suscrito y pagado, es de S/. 263'016.000, representado por 263.016 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 1.000 cada una. La Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas, en primer tiempo a los tenedores de las acciones emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que tuviere, pero si así no lo hicieren, uno o más accionistas, dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se publique por la prensa u aviso que indique el Acuerdo de la Junta General, las acciones sin suscribir se ofrecerán mediante nuevo aviso, a los demás Accionistas, observándose la misma norma proporcional y concediéndose otros 30 días de plazo. Sólo podrán ser vendidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiera deseado suscribir, después de haberse cumplido con lo previsto en este artículo".- No habiendo otro asunto importante que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual la misma es leída a todos los asistentes, quienes la aprueban sin observación alguna que hacer, firmando para constancia el Señor Presidente y el Secretario de esta Junta.- f) Dr. Nicolás Castro Benites, Presidente.- f) Econ. Jorge Castro Patiño, Gerente-Secretario.

CERTIFICACION.- Certifico que esta copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Machala 17 de Febrero de 1997.


ECON. JORGE CASTRO PATIÑO
GERENTE-SECRETARIO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual al original.
Machala, 07 ABR 1997


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

AVISO DE PREFERENCIA A LOS ACCIONISTAS DE GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA)

Por medio del presente aviso se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1995 resolvió: aumentar el Capital Social de la Compañía en DOSCIENTOS SETENTA MILLONES, 00/100 SUCRES (S./ 270.000.000,00), mediante la emisión de 270.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de mil sucres cada una.

Que este aumento de Capital Social debe ser suscrito y pagado en dos partes: la primera, que equivale al 50% del valor total del mismo es por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, 00/100 SUCRES (S./ 135.000.000,00), y que el plazo para la suscripción y pago de estas acciones fenecce el 13 de marzo de 1996, y, la segunda parte de este aumento del Capital Social que es por el otro 50% debe ser suscrito y pagado desde y hasta las fechas que oportunamente se indicará.

Que respecto de la primera parte del aumento del Capital Social, los señores accionistas que ya ejercieron su derecho de preferencia a la suscripción y pago de acciones, pueden ahora igualmente ejercer por las acciones que no hayan sido suscritas y pagadas por otros señores accionistas y que este derecho de preferencia lo pueden ejercer hasta el 13 de marzo de 1996.

Si quedare algún remanente de acciones por suscribirse y pagarse, GRAFORCA las ofertará al público.

Quedan notificados los señores accionistas y quienes se interesan en adquirir acciones de nuestra empresa que pueden hacerlo en los términos y plazos antes expuestos, conforme a la Ley.

Machala, 13 de Febrero de 1996

Econ. Jorge Castro Palillo,
GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A.
(GRAFORCA)

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual al original.

Machala, 07 ABR 1997

[Firma]
Dr. José I. Cabrera Román

1700

JCR

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 97-6-1-1-0087, de fecha 16 de Abril de 1.997, dictada por la Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la matriz de la citada escritura celebrada ante el suscrito Notario.-

Machala, 17 de Abril de 1.997



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima GRAFICOS ORENSES C.A. celebrada el 17 de Junio de 1964 ante el Notario Primero de Machala, señor Carlos Armando Palacios Guerrero, cuyos protocolos están a mi cargo, en esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-6-1-1- (0087) de 16 de Abril de 1997 mediante la cual la Abg. Olga Pazmiño Abad, Intendente de Compañías de Machala, aprueba el aumento de capital y la Reforma del Estatuto de Gráficos Orenses C.A., GRAFORCA, contenidos en la presente.-

Machala, a 18 de Abril de 1997.-

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO

0013
0012

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 97-6-1-1-0087, dictada por la señora Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Abril de 1.997: queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el N° 245 y anotada en el Repertorio bajo el N° 507.- Machala, a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A. GRAFORCA.- Machala, a veintidós

de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura. al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **GRAFICOS ORENSES C.A. GRAFORCA**, a foja N° 76 del Registro Mercantil del año 1.964; al margen de la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja N° 135 del Registro Mercantil del año 1.975; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. de la aludida Compañía, a foja N° 338 del Registro Mercantil del año 1.979; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja N° 2.855 del Registro Mercantil del año 1.989; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la susodicha Compañía, a foja N° 3.773 del Registro Mercantil del año 1.991; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la suscrita Compañía. a foja N° 1.020 del Registro Mercantil del año 1.993.- Machala. a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA